



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia Año Sabático Dr. SERRA - EX-2021-00586132--UNC-ME#FAMAF

VISTO

La solicitud de licencia por año sabático presentada por el Dr. Pablo SERRA, Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada a partir del 1 de marzo de 2022 y por el término de 1 año; y

CONSIDERANDO

Que la RR N° 1122/01 (t.o.) y la Ord. CD N° 2/2012, aprobada por RHCS N° 542/2012, regulan el otorgamiento del año sabático;

Que la RHCS N° 408/2005 delega en el Señor Rector de la Universidad resolver estos pedidos de licencias;

Que la Comisión de Asuntos Académicos sugiere dar curso favorable a la solicitud del Dr. Serra;

Que el Área Personal y Sueldos ha presentado el informe correspondiente y el agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada;

Que el Dr. Serra ha dado cumplimiento en su presentación a lo establecido en la RHCS N.º 47/88.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Sr. Rector otorgue, al Dr. Pablo SERRA (Legajo 22373) Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, licencia por año sabático a partir del 1 de marzo de 2022 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º: Elévese al Rectorado, notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.